

ECUADOR
MINISTERIO DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO
ADMINISTRADOR.

RESOLUCION No. 97-1-4-1 97145 RESTAURANTES Y PARADEROS CASA
GUILLO "CASAGUILLO" CIA. LTDA.
Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa VIA AL TINGO Y RIO CURARAY S/N
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION ALANGASI TELEFONO: 862179

la delegacion conferida por el señor Superintendente de Companias, segun
91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.
110 de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el señor
ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO, PRESIDENTE de la compania RESTAURANTES Y PARADEROS
GUILLO "CASAGUILLO" CIA. LTDA. no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el
plazo de treinta dias a partir de su designacion como ADMINISTRADOR.

Articulo 14 de la Ley de Companias, en concordancia con el articulo 13 de la
Ley y con el articulo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposi-
cion de Multas destinadas a la Superintendencia de Companias, dispone que
el Superintendente impondra una multa, de doscientos sucres por cada dia de
falta, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios minimos vitales genera-
les, al administrador de la compania que no hubiere cumplido oportunamente con la
obligacion senalada en el considerando anterior; y,

las atribuciones que la Ley le confiere,

R E S U E L V E:

PRIMERO.— IMPONER, a titulo personal, al señor ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO, a
la compania RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO "CASAGUILLO" CIA. LTDA. la multa de
7,000.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.— NOTIFICAR al señor ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO, en forma legal,
o del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia ori-
ginal de esta Resolucion.

TERCERO.— EJECUTORIADA esta Resolucion, se emitira el titulo de credito res-
pondiendo a su recaudacion en el termino de la Ley.

DADA y firmada en la Superintendencia de Companias en

18 SET. 1997

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION